MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

**RESOLUCIÓN N.º 250**

***Santa Fe,*** 19 AGO 2024

**VISTO:**

El Expediente Nº FG 000052/2024 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de tres (3) pasantes: 1 (un) estudiante de la carrera de Licenciatura en Química de la Universidad Nacional del Litoral, 1 (un) estudiante de la carrera de Bioquímica de la mencionada Universidad y 1 (un) estudiante de la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica de la Universidad Tecnológica Nacional, para desempeñarse en el Laboratorio Químico Forense del Organismo de Investigaciones, sede Santa Fe, del Ministerio Público de la Acusación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución FG Nº 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.º 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, Nº 825/09 y Nº 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG Nº 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que en el mes de julio de 2020 y febrero de 2021, se suscribieron los Convenios Marcos de Pasantías entre la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Fe y la Universidad Nacional del Litoral respectivamente con este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de las referidas Universidades, conforme al régimen establecido en la Ley Nº 26.427.

Que por Resolución FG N.° 136, de fecha 29.05.2024, se designo como pasantes para desempeñarse en el Laboratorio Químico Forense del Organismo de Investigaciones a Lucía Macarena Paredes, Agostina Acosta y Facundo Federico Romero, sede Santa Fe.

Que la estudiante Lucía Macarena Paredes DNI 42.204.006 renuncia a su pasantía a partir de la fecha 25 de junio de 2024, siendo aceptada dicha renuncia por Resolución N.° 196/2024 de la Fiscal General .

Que atento a lo mencionado en párrafos precedentes, se resolvió convocar al siguiente interesado en realizar la pasantía, Javier Alejandro Ovando Ojeda DNI 95.619.348, en función a la lista de postulantes inscriptos remitida oportunamente por la Universidad Nacional del Litoral.

Que el pasante seleccionado ha manifestado, mediante declaración jurada que forma parte del expediente, la inexistencia de un vínculo de matrimonio, convivencia o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en relación a los funcionarios jerárquicos de este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución FG N.° 262/23.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender este gasto, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.245, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

**POR ELLO:**

**LA FISCAL GENERAL**

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1°:** Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de $965.000,00 (pesos novecientos sesenta y cinco mil) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Designar como pasante para desempeñarse en el Laboratorio Químico Forense del Organismo de Investigaciones, sede Santa Fe, del Ministerio Público de la Acusación a Javier Alejandro Ovando Ojeda DNI 20-95619348-7.

**ARTÍCULO 3°:** Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos del trabajo.

**ARTÍCULO 4°:** Impútese el total del gasto en la partida que se habilita por el Artículo 1° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Poder Legislativo, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

# Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2024

*Institución: 9 - Min. Pub. Acusación* *S.A.F.: 1*

Número: *88*

Fecha de registro: 06/08/2024

Fecha de terminación: 06/08/2024

*Estado*

*Formulación en nivel superior*

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000052-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Nombramiento - asignación y obra social - Un (1) pasante - UNL - Santa Fe- LABORATIO ZONA NORTE- agosto (proporcional) a diciembre

## Gastos

| SAFoP | Categoría programática | Fuente | Objeto del gasto | Clasif. geogr. | Finalidad y función | Tipo modif. | Importe | Reconducción | Vigencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 21.0.0.1 - MPA | 111 - Tesoro Provincial | 3.9.5.0 - Pasantías | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Ampl. | 965.000,00 | No | No |
| | | | 3.9.9.99 - Otros serv.no Person | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 965.000,00 | No | No |

Totales

Ampliación: **965.000,00** Reducción: **965.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subdirectora de Administración Econ Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación